

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2015-3139 *Concesión de licencia de primera ocupación en Riaño de Ibio 57 A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de febrero de 2015, otorgó la siguiente Licencia de Primera Ocupación:

Promotor: José Ignacio Bretones Sánchez.

Uso: Vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: Riaño de Ibio, nº 57 Letra A.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 25 de febrero de 2015.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2015/3139

CVE-2015-3139